Administrador del Mercado Mayorista

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE INHABILITACIÓN VOLUNTARIA EN EL MERCADO MAYORISTA DEL GRAN USUARIO GUSAREQO0000001 - ARRENDADORA DE EQUIPOS DE ORIENTE, S. A.

El AMM informa que, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 5 de la Norma de Coordinación Comercial No. 15 -NCC-15- y el numeral 5.1, inciso "c" de la Norma de Coordinación Comercial No. 15 -NCC-15-, ha dado inicio al Procedimiento de Inhabilitación voluntaria en el Mercado Mayorista del Gran Usuario ARRENDADORA DE EQUIPOS DE ORIENTE, S. A.

Guatemala, 20 de noviembre 2026